



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**RESOLUCIÓN I.M. N° 537 /2024.**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.** -----

Luque, 15 FEB 2024

**VISTO:** La Resolución CGR N°377 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”*. -----

**CONSIDERANDO:** La necesidad de actualizar el Comité de Revisión de la Misión y Visión Institucional, a fin de que dicho comité pueda realizar las labores de revisión y/o actualización de las nuevas versiones de la Misión y Visión Institucional, y teniendo en cuenta que la Institución cuenta con personal calificado para realizar dicha labor, se designa a representantes de las Direcciones de Gabinete, Auditoría Interna, Secretaría General y Unidad de Transparencia y Anticorrupción, los cuales deberán reunirse de forma periódica y dejar constancia en actas sobre los temas tratados, de tal forma a definir si se requieran o no nuevas versiones o modificaciones en la Misión y Visión. -----

**En uso de sus atribuciones  
EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° CONFORMAR** el Comité de Revisión de la Misión y Visión de la Municipalidad de Luque, el cual deberá estar integrado por:

- 1 (uno) representante de la Dirección de Gabinete.
- 1 (uno) representante de la Secretaría General.
- 1 (uno) representante de la Dirección de Auditoría Interna.
- 1 (uno) representante de la Dirección de Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

**Art. 2° ESTABLECER** las reuniones de forma periódica del Comité de Revisión de Misión y Visión de la Municipalidad de Luque. -----

**Art. 3° DEROGAR** la resolución I.M. N°6342-1/2021 y toda disposición anterior y contraria a la presente resolución. -----

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
Abg. Manuel González  
Secretario General



  
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal